

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
3 de junio de 2016

Tarjeta de Asistencia

A favor de:

Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones	Número de votos

Delegación: Delego la representación para el ejercicio de los votos correspondientes a mis acciones en la Junta a favor de:

Firma del accionista representante

Firma del accionista

Orden del Día

Quando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente, del Vicepresidente 1º, del Consejero-Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.
En los supuestos de solicitud pública de representación a que se refieren los artículos 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, a falta de instrucciones, el representante votará favorablemente las propuestas presentadas o respaldadas por el Consejo de Administración.

A favor En contra Abst.

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2015.
- Tercero.** Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017.
- Cuarto.** Ratificación, en su caso, del nombramiento del consejero dominical externo Otinix S.L., representado por doña Ana María Molins López-Rodó.
- Quinto.** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales a los fines de su adaptación a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y de introducir determinadas mejoras de carácter técnico:
 - 5.1 Modificación del artículo 26º para reemplazar la denominación de la “Comisión de Auditoría” por “Comisión de Auditoría y Cumplimiento”.
 - 5.2 Modificación del artículo 28º en lo que se refiere al nombramiento de los Vicepresidentes.
 - 5.3 Modificación del artículo 29º relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Sexto.** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad relativo a la deliberación y adopción de acuerdos en el sentido de reemplazar la denominación de la “Comisión de Auditoría” por “Comisión de Auditoría y Cumplimiento”.
- Séptimo.** Determinación del importe anual máximo de remuneración de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales.

- Octavo.** Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros
- Noveno.** Información a la Junta General sobre aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, incluyendo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Décimo.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.
- Undécimo.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.